COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil quinientos noventa y siete (No. 3597) celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las diez horas (10:00 horas) del veintidós de agosto de dos mil trece.

Asisten: el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Propietarios Ricardo Ernesto Gutiérrez López, David Antonio López Villafuerte y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Julio Alberto Olano Noyola y Francisco Evelio Cornejo Valencia; y el Director Ejecutivo en Funciones Gregorio Antonio Ávila Castillo.

I Se lee y aprueba la Agenda.

II Se lee y firma el Acta No. 3596 del 14 de agosto de 2013.

III El Director Ejecutivo en Funciones, ingeniero Gregorio Antonio Ávila Castillo, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 17/13, **"Mejoramiento de caminos perimetrales en el proyecto hidroeléctrico El Chaparral, tramo San Antonio-Santa Rosa".**

En el Punto IV de la Sesión No. 3571 del 2 de abril de 2013, la Comisión autorizó el inicio del proceso y en el Punto III de la Sesión No. 3579 del 14 de mayo de 2013, autorizó las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 17/13, **"Mejoramiento de caminos perimetrales en el proyecto hidroeléctrico El Chaparral, tramo San Antonio-Santa Rosa".**

CEL

La asignación presupuestaria estimada es por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US$2,700.000.00), incluidos en el Específico de Gasto 61601 del CODENTI 717 Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 16 de mayo de 2013. Las bases de licitación estuvieron disponibles para ser compradas en la CEL o descargadas gratuitamente de COMPRASAL, los días 16, 17, 20 y 21 de mayo de 2013, obteniendo las bases las siguientes empresas:

1. ASTALDI, S.p.A
2. SICELCA, S.A. de C.V.
3. CATECO, S.A. de C.V.
4. ETERRNA, S.A. de C.V.
5. TRECOM, S.A. de C.V.
6. GAVIONES
7. RAM, CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
8. TOBAR, S.A. de C.V.
9. CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A de C.V.
10. CONSTRUCTORA DISA, S.A. de C.V.
11. ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V.
12. TERRACERÍA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.
13. INVERSIONES M J, S.A. de C.V.
14. INGENIERÍA GLOBAL, S.A. de C.V.
15. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
16. SUTIERRA, S.A. de C.V.
17. GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. de C.V.
18. PAVIMENTOS Y EQUIPOS DE CENTROAMÉRICA
19. DEPRO INGENIEROS, S. A. de C.V.
20. CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. de C.V.
21. CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. de C.V.
22. INMOBILIARIA ORIENTAL, S.A. de C.V.
23. SORIANO RODRÍGUEZ, JIMMY MELSAR
24. OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. de C. V.
25. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V.
26. TRACTOMÁRQUEZ, S.A. de C.V.
27. ADL CONTRACTOR, S.A. de C.V.
28. CONSTRUCTORA ALBO, S.A. de C.V.
29. CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A de C.V.
30. PEDRO ULISES BONILLA BONILLA
31. CONSTRUTORA QUEIROZ GALVÃO
32. ASFALTOS Y PETRÓLEOS, S.A.
33. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR
34. ASFALTOS Y PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL EL SALVADOR)

35. SERVICIOS CALIFICADOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. SUCURSAL ESA
36. SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.
37. HNOS. TORRE ROIZ, S.L.

Visita al sitio de realización del proyecto

La visita al sitio de realización del proyecto se realizó el día 30 de mayo de 2013, según lo indicado en las bases de licitación, asistiendo las empresas ASTALDI, S.p.A., ASFALTOS Y PETRÓLEOS, S.A., ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de .C.V. (CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V.), CONSTRUCTORA DISA, S.A. de C.V., HNOS. TORRE ROIZ, S.L., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., y CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.

Consultas, adendas y aclaraciones

Debido a consultas realizadas mediante correo electrónico y de forma física los días 10 y 11 de junio de 2013 por las empresas ARCO INGENIEROS, S.A de C.V., PAVIMENTOS Y EQUIPOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V. y ASTALDI, S.p.A., se emitió el 24 de junio de 2013, la aclaración No. 1 y con fecha 27 de junio la aclaración No. 2, las cuales fueron notificadas a todas las empresas que compraron o descargaron las bases.

La presentación de ofertas y su apertura se realizó el 5 de julio de 2013, presentándose a ofertar las empresas siguientes:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (US$) (SIN IVA)	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (US$)
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V.	1,898,910.00	82,000.00
2	ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V.	3,353,240.33	

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.
4. Evaluación de la Capacidad técnica y experiencia; y,
5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

1. **Verificación de los aspectos legales de la oferta.**

Al efectuar el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas, la asesora legal de la CEO emitió dictamen legal, donde consta que las empresas CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V. (CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V.) y ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V. (ARCO, S.A. de C.V.) cumplieron con los aspectos legales.

2. **Evaluación de la capacidad financiera.**

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	CONSTRUC-CIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V	ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior o igual al 20% del monto ofertado.	40	40	40
	Inferior al 20% del monto ofertado.	0		
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor o igual al 25%	30	30	30
	Menor al 25%	0		
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 80%	30	30	30
	Mayor al 80%	0		
	Puntaje Total Asignado	**100**	**100**	**100**

Con base en los resultados obtenidos, se consideró que CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V. y ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., demostraron poseer solidez financiera adecuada, habiendo obtenido el puntaje total de cien (100) puntos, por lo que pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

3. **Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se procedió a revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la SECCIÓN III, identificándose que ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., no había presentado el formulario FT-5.11 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por lo que se le requirió que subsanara con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE, presentándola en el tiempo establecido; determinándose entonces, que CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., y ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por la CEL,

considerando que ambas presentaron la carta compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, según formulario FT-5.11 de la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, en donde expresamente se comprometen a realizar los trabajos conforme a lo requerido por la CEL, por lo que continuaron en el proceso de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Para proceder a la evaluación de la capacidad técnica y experiencia de ARCO INGENIEROS, S.A de C.V., el 16 de julio de 2013, se le solicitó con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE, de las bases de licitación, que subsanara información complementaria del formulario FT-5.6.

Dicha empresa presentó la información dentro del plazo otorgado, procediéndose a la evaluación de ambas empresas, de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

CRITERIO			Puntaje requerido	CONSTRUC-CIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V.	ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V.
a.	Experiencia del ofertante en proyectos similares durante los últimos 15 años.				
a.1	Proyectos similares que ha ejecutado.		**20**		
	i.	Cuatro (4) proyectos o más.	20	20	20
	ii.	Tres (3) proyectos.	15		
	iii.	Dos (2) proyectos.	10		
	iv.	Un (1) proyecto.	5		
	v.	Ningún proyecto	0		
a.2	Proyectos similares cuyo monto ha sido mayor o igual al 60% del monto ofertado.		**15**		
	i.	Dos (2) proyectos o más.	15	15	
	ii.	Un (1) proyecto.	10		
	iii.	Ningún proyecto	0		0
	Proyectos similares cuyo monto ha sido entre el 30% y menor al 60% del monto ofertado.				
	i.	Dos (2) proyectos o más.	10	-	10
	ii.	Un (1) proyecto.	5		
	iii.	Ningún proyecto	0		
b.	Propuesta técnica para la ejecución del proyecto.		**10**		
b.1	Presenta una descripción de los procesos constructivos para la ejecución de los trabajos.				
	i.	Presenta	4	4	4
	ii.	No presenta	0		
b.2	Programa de trabajo				
	i.	Propone un plazo igual o menor al requerido	3	3	3
	ii.	Propone un plazo mayor al requerido o no lo presenta	0		
b.3	Organigrama del personal profesional y/o técnico que propone asignar al proyecto.				
	i.	Presenta organigrama	3	3	3
	ii.	No lo presenta	0		

CRITERIO			Puntaje requerido	CONSTRUC-CIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V.	ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V.
c. Experiencia y competencia del personal profesional que propone asignar al proyecto.					
c.1 Gerente de Proyecto			25		
c.1.1	Formación Académica				
	i.	Ingeniero, Arquitecto o carrera afín con estudios de postgrado en el área de interés y/o administración.	10		
	ii.	Ingeniero, Arquitecto o carrera afín	5	5	5
	iii.	No cumple con lo requerido	0		
c.1.2	Experiencia como Gerente de Proyecto de obra civil, con montos mayores o iguales al 60% del ofertado.				
	i.	Dos (2) proyectos o más.	15		
	ii.	Un (1) proyecto.	7	7	
	iii.	Ningún proyecto	0		0
	Experiencia como Gerente de Proyecto de obra civil, con montos entre 30% y menor de 60 % del ofertado.				
	i.	Dos (2) proyectos o más.	8	8	
	ii.	Un (1) proyecto.	4		
	iii.	Ningún proyecto	0		0
c.2 Residente (Ingeniero Civil)			30		
c.2.1	Experiencia como residente en proyectos similares.				
	i.	Tres (3) proyectos o más.	15	15	15
	ii.	Dos (2) proyectos.	7		
	iii.	Un (1) proyecto.	3		
	iv.	Ningún proyecto	0		
c.2.2	Experiencia como residente en proyectos similares, con montos mayores o iguales al 50% del ofertado				
	i.	Tres (3) proyectos o más.	15	15	15
	ii.	Dos (2) proyectos.	10		
	iii.	Un (1) proyecto.	5		
	iv.	Ningún proyecto	0		
	Experiencia como residente de proyectos similares, con montos entre 20% y menor de 50% del ofertado.				
	i.	Tres (3) proyectos o más.	5	-	-
	ii.	Dos (2) proyectos.	3		
	iii.	Un (1) proyecto.	1		
	iv.	Ningún proyecto	0		
Puntaje Total				95	75

En los criterios a.2, c.1.2 y c.2.2 el puntaje máximo que la oferente podía obtener era de 15 puntos.

Con base en el cuadro anterior, se demostró que CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., y ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., superaron los 70 puntos mínimos requeridos en las bases de la licitación, por lo que se procedió a la revisión de sus propuestas económicas.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

De acuerdo al numeral 5) Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas, de la cláusula EO-2 Factores de Evaluación de las bases de licitación, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y el precio total ofertado por las empresas CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., y ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., resultando éstas sin discrepancias ni errores aritméticos.

CONCLUSIONES

1. La oferta de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, siendo elegible para adjudicarle la licitación, ya que la oferta económica revisada es la de precio más bajo. El monto ofertado revisado es de US$1,898,910.00 sin IVA, es decir, 29.67% menor que el presupuesto estimado por la CEL, por lo que al respecto, los miembros representantes de la Unidad solicitante en la CEO, realizaron el análisis de los precios unitarios ofertados, identificando que las partidas: 7- Conformación de base con material selecto o balasto compactado; 8- Pavimento de mezcla asfáltica en caliente; y, 9- Pavimento de concreto hidráulico, son las que influyen significativamente en que el monto total de la oferta sea menor al presupuesto estimado de la licitación, según se detalla a continuación:

   - En la partida 7, en términos generales mantiene el precio ofertado en trabajos realizados por esta empresa, a la CEL.
   - Partida 8, no obstante el monto ofertado es inferior al presupuestado por la CEL, es más alto que el ofertado por esta empresa en procesos de licitación anteriores. Adicionalmente, el oferente posee su propio plantel de fabricación de mezcla asfáltica en caliente, aproximadamente a 65.50 km de distancia del proyecto, lo cual representa una ventaja competitiva para dicha empresa que le permiten reducir costos.
   - En relación a la partida 9, el monto ofertado es inferior al ofertado por la misma empresa en dos trabajos realizados para la CEL, se investigó el precio unitario del concreto colocado en el sitio de los trabajos, siendo inferior que el precio ofertado por Construcciones y Equipos, S.A. de C.V.

   Por lo antes mencionado, la CEO consideró que el monto ofertado por CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., se encuentra dentro de los precios de mercado.

2. La oferta de ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos, sin embargo el monto ofertado revisado es 24.19% mayor que el presupuesto estimado por la CEL.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, que dice: *"La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS..." la cual establece en su párrafo primero lo siguiente: "La CEO recomendará adjudicar la licitación total a la oferta que cumpla con: 1) los aspectos legales, 2) el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y cuya oferta económica sea la revisada más baja, de todas las que hubieren cumplido los aspectos antes señalados, con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT- 5.2 CUADRO DE PRECIOS".*

Con base en lo anterior, se comprobó que CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., y ARCO INGENIEROS, S.A. de C.V., cumplieron con los aspectos legales, financieros y técnicos, sin embargo la CEO considera elegible para la adjudicación de la licitación a CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., ya que la oferta económica revisada fue la de precio más bajo, con base en los precios cotizados en el formulario FT- 5.2. Cuadro de Precios.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior y artículo 56 de la LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., la Licitación Pública No. CEL- LP 17/13, **"Mejoramiento de caminos perimetrales en el proyecto hidroeléctrico El Chaparral, tramo San Antonio-Santa Rosa"**, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US$1,898,910.00), el cual no incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., la Licitación Pública No. CEL-LP 17/13, **"Mejoramiento de caminos perimetrales en el proyecto hidroeléctrico El Chaparral, tramo San Antonio-Santa Rosa"**, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US$1,898,910.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

2. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

IV Reserva, correlativo 00140 - 2013

VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.

José Leopoldo Samour Gómez

Ricardo Ernesto Gutiérrez López

David Antonio López Villafuerte

José Eduardo Aguilar Molina

Rubén Ernesto Rivas Castro

GAA/ndeg